Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 013/2016
CD 019/2016, ID N° 307.973

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 019/2016 para la "Adquisición Herramientas para Limpieza"** con ID N° 307.973.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC ha sido constituido por Resolución REC N° 011/2016 de fecha 14 de Enero de 2016, conformado por las siguientes personas:

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri (Presidente)
Lic. Ángel Leonardo Leguizamón (Miembro)
Dr. Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas (Miembro)
Lic. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro)
Lic. Ever Javier Benítez Martínez (Miembro)

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de abril de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	OFERENTE	OFERTA	Precio Total (IVA Incluido)
1	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.– RUC N° 80002756-3	Ítem 2	Gs. 2.478.300
2	FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS – FRANCISCO SABINO ROTELA - RUC N° 787858-3	Ítem 1	Gs. 2.510.000
		Ítem 2	Gs. 3.020.000
3	AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA - RUC N° 4358797-6	Ítem 2	Gs. 2.400.000

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial y demás requerimientos del pliego, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 013/2016
CD 019/2016, ID N° 307.973

...///...

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	2 FRANCI ELECTRODOMÉS--TICOS	3 AG REPRESENTA -CIONES
I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS			
a) Formulario de Oferta (*).-	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).-	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada: no hallarse comprendido en prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 (*).	Cumple	Cumple	Cumple
d) **Declaración Jurada** de protección de niñez y adolescencia.-	Cumple	Cumple	Cumple
II. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (*).-	*No aplica*	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).-		Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.-		Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-		Cumple	Cumple
e) Representación, acompañar fotocopia de cédula de identidad y poder otorgado para presentar oferta (*).-		*No aplica*	*No aplica*
f) Fotocopia última declaración IVA y/o Renta o Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior.-		Cumple	Cumple
g) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor, caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-		Cumple	Cumple
III. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (*).-	Cumple	*No aplica*	*No aplica*
b) Fotocopia simple cédula tributaria (RUC) y Documentos de Identidad de representantes o apoderados.-	Cumple		
c) Fotocopia autenticada de documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (*).-	Cumple		
d) Fotocopia autenticada IVA último mes vencido y/o Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.-	Cumple		
e) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-	Cumple		
IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
V. OTROS DOCUMENTOS			
Balances Generales de los años 2013 y 2014	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de contrato u orden de compra de útiles de oficina y la constancia de cumplimiento, correspondiente al año 2015.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado emitido por el Ministerio de Industria y la Constancia de Registro de Marca	No Cumple	No Cumple	No Cumple

(*) *Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.*----------

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.----------

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 013/2016
CD 019/2016, ID N° 307.973

...///...

La evaluación se realizó por el ítem, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

ÍTEMS	EMPRESA	ORDEN	Precio Total (IVA Incluido)
1	FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS	MENOR PRECIO	Gs. 2.510.000
2	AG REPRESENTACIONES	MENOR PRECIO	Gs. 2.400.000
	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	SEGUNDO MENOR PRECIO	Gs. 2.478.300
	FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS	TERCER MENOR PRECIO	Gs. 3.020.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja para el ítem 1 corresponde a la presentada por la firma **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS – FRANCISCO SABINO ROTELA - RUC N° 787858-3**, y para el ítem 2 a la empresa **AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA - RUC N° 4358797-6,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar las mismas a los efectos de verificar el cumplimiento de ambos con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS – FRANCISCO SABINO ROTELA - RUC N° 787858-3 y AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA - RUC N° 4358797-6**, ubicadas como las ofertas más bajas en precio en los citados ítems; a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad legal; (ii) Capacidad Financiera; (c) Capacidad Técnica y (d) Experiencia.----------

- De conformidad a lo establecido en el num. 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 21909/03 y a la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a analizar la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS – FRANCISCO SABINO ROTELA - RUC N° 787858-3 y AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA - RUC N° 4358797-6**, constatándose el siguiente análisis:

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 013/2016
CD 019/2016, ID N° 307.973

...///...

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1		2	
	FRANCI ELECTRODOMÉS--TICOS		AG REPRESENTACIONES	
1. CAPACIDAD TÉCNICA				
Presentar copias de Contratos ejecutados de provisión y facturación de ventas y recepciones finales en Productos y/o Bienes de similares especificaciones a los solicitados.	Cumple		Cumple	
2. CAPACIDAD FINANCIERA				
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2013 y 2014	1,79	Cumple	20,29	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2013 y 2014	0,58	Cumple	0,04	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad o pérdida después de impuestos respecto a Capital: Promedio en los años 2013 y 2014, no deberá ser negativo.	0,03	Cumple	0,13	Cumple
3. CAPACIDAD LEGAL				
Verificación de las Prohibiciones Establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03	Cumple		Cumple	
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	Cumple		Cumple	
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato	Cumple		Cumple	
4. EXPERIENCIA				
Presentar copia de contrato u orden de compra de útiles de oficina, correspondiente al año 2015, por un valor de como mínimo 50 % del presente llamado, acompañada de una constancia de haber proveído las mismas en tiempo y forma a otra Institución Pública y/o Privada.	Cumple		Cumple	

En cuanto a la evaluación de la capacidad legal de los oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por las empresas **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS – FRANCISCO SABINO ROTELA - RUC N° 787858-3 y AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA - RUC N° 4358797-6**, constatándose que las mismas han presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad a lo establecido en el Art. 20, inciso "w", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

El Comité de Evaluación de Ofertas de la U.N.C. ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC, a través del reporte del SINARH en donde se corrobora que los representantes de las empresas **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS – FRANCISCO SABINO ROTELA - RUC N° 787858-3 y AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA - RUC N° 4358797-6**, no se encuentran comprendido en las prohibiciones del citado artículo.----------

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda Adjudicar el presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 013/2016
CD 019/2016, ID N° 307.973

...///...

a) **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS – FRANCISCO SABINO ROTELA - RUC N° 787858-3**, por el ítem 1, totalizando la suma de Gs. 2.510.000 (Guaraníes, dos millones quinientos diez mil), conforme lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 2051/03.----------

b) **AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA - RUC N° 4358797-6**, por el ítem 2, totalizando la suma de Gs. 2.400.000 (Guaraníes, dos millones cuatrocientos mil).----------

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciséis, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Lic. Ever Javier Benítez Martínez
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Lic. Ángel Leonardo Leguizamón
Miembro

Dr. Arnaldo M. Pérreira Cabañas
Miembro

Ing. Com. Richard P. Montanía Pereira
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Dirección de U.O.C.
Lic. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C
Universidad Nacional de Concepción